

# TESTAMENTO EN ESPAÑA

**D***Espués de mí el diluvio.* El quien piensa así no necesita testamento. En cambio si desea dejar a sus herederos un patrimonio ordenado debe planificar su herencia con tiempo y cuidado.

La mayoría de la gente planifica demasiado tarde la adjudicación de su patrimonio o ni siquiera lo piensa en absoluto. Muchas veces no hay últimas voluntades con el resultado que los herederos se enfrentan luego con importantes problemas.

Sus seres queridos ya lo tendrán muy difícil en caso de su muerte y además del duelo tienen que lidiar con mucho papeleo e innumerables trámites administrativos. Facilitales su trabajo y dejales un patrimonio ordenado. Esto evita discusiones entre los herederos y da más tiempo para afrontar el duelo. Casi todas las desventajas imaginables pueden evitarse fácilmente gracias a un testamento.

## ¿Qué se puede regular en un testamento?



Básicamente es Usted completamente libre de decidir quién debe heredar, en qué

medida y quién debe estar desheredado en caso necesario. Nadie puede obligarle hacer una determinada cosa. Sin embargo, existe una restricción legal: la parte obligatoria (tercio legítimo). Los hijos y el cónyuge conservan al menos esa parte.

## Designación de heredero y heredero sustituto

La herencia siempre se refiere a todo el patrimonio, no a cosas individuales. Nombrar objetos individuales no cuenta como herencia, sino más bien un legado.

La forma más sencilla de testamento es nombrar un único heredero. Esto evita una complicada comunidad de herederos que tienen que dividirse el patrimonio entre ellos y a menudo pelearse por el mismo durante años.

Por regla general, los cónyuges se designan inicialmente uno al otro como único heredero. El único heredero recibe la totalidad de la herencia. El heredero posterior (normalmente los hijos comunes) recibe la herencia después del heredero anterior.

Se puede designar como herederos también organizaciones sin fines de lucro, como ONGs, asociaciones y fundaciones. Asegúrese de nombrar siempre un heredero sustituto en caso de que el heredero previsto no pueda aceptar la herencia, por ejemplo porque fallece antes o rechaza la herencia. De lo contrario se producirá nuevamente la

sucesión legal, que puede no corresponder a sus propios deseos.

## Que hay que tener en cuenta a la hora de hacer un testamento en España

Los llamados testamentos berlineses (testamento conjunto) o contratos sucesorios son inadmisibles según la legislación española y no están reconocidos. Estas formas de últimas voluntades o testamento no existen en España. En España, cada cónyuge sólo puede hacer un testamento individual para sí mismo. Un testamento que no cumple con la forma exigida legalmente en España es simplemente nulo.

## Ventajas del testamento notarial en España

Las ventajas del testamento notarial en España son, entre otras cosas, que el notario no sólo garantiza el cumplimiento de la forma legalmente exigida, sino sobre todo la exactitud del contenido. El notario también comprueba la capacidad del testador para testificar. De esta manera el testamento español que se redacta ante notario, ofrece absoluta seguridad jurídica y evita así largos y costosos litigios sucesorios. Otras ventajas prácticas de un testamento notarial en España son la capacidad de actuar rápidamente para sus herederos y la sencilla tramitación de la aceptación de la herencia. Así se evitan trámites administrativos molestos y que consumen mucho tiempo, como solicitar un certificado de herencia,

obtener apostillas, traducciones juradas de documentos, etc. Además, en el Registro Central de Testamentos de Madrid sólo se guardan los testamentos notariados. Sólo así podrá protegerse contra robo, falsificación, pérdida o destrucción y encontrarlo rápidamente en caso de herencia con el fin de que la tramitación de la herencia en España sea rápida y sencilla.

---

***Casi todas las desventajas imaginables pueden evitarse fácilmente gracias a un testamento.***

---

El plazo para presentar la declaración del impuesto de sucesiones es de sólo seis meses. Seis meses pasan muy rápido y sin haber otorgado un testamento facticamente es imposible cumplir con los márgenes de tiempo. Si no se cumple existe el riesgo de recibir una multa. Por eso definitivamente se recomienda la elaboración de un testamento notarial.

## Sin testamento

Si el causante no dejó testamento en caso de fallecimiento se produce automáticamente la sucesión legal. Y ya no se puede cambiarlo. La mayoría de las parejas casadas suponen que, en caso de fallecimiento, el cónyuge superviviente heredará todo. Eso es un error! Los herederos legales son principalmente los hijos del fallecido.

# TESTAMENTO EN ESPAÑA

Si el causante tenía su última residencia habitual en España sólo se aplicaría la legislación sucesoria española para la tramitación de la herencia. El tribunal testamentario del país de origen ya no es responsable de emitir un certificado de herencia, lo que complica aún más las cosas para los herederos. En este caso en España hay que hacer el trámite de identificación de herederos (declaración de herederos) ante notario, lo que- entre otras cosas- requiere la intervención de dos testigos. Debe estar preparado de invertir mucho más tiempo y dinero en caso que no existe un testamento.

---

***El testamento notarial en España ahorra a sus herederos mucho dinero, tiempo y estrés.***

---

## Revocación de un testamento anterior

Un testamento no está escrito en piedra. Sus circunstancias de vida pueden cambiar, por ejemplo, se vuelve a casar o que sus hijos le dan la espalda. A medida que envejece, otras personas que lo cuidan con amor pueden llegar a ser más importantes para Usted que su propia familia. Un testamento sólo se adapta a una determinada situación de la vida. Puede cambiar o revocar un testamento en cualquier momento. La revocación se hace igual en la Notaria.

## Ley de Sucesiones

La ley de sucesiones solía depender de la nacionalidad del fallecido. El Reglamento

Europeo de Sucesiones está en vigor desde el 17 de agosto de 2015 y desde entonces ya no es determinante la nacionalidad sino el lugar en el que el testador tenía su última residencia habitual en el momento de su fallecimiento. Esto significa que, por ejemplo, para un alemán, suizo o austriaco cuya última residencia habitual haya sido en España, se aplica el derecho sucesorio español, lo que supone una diferencia significativa con el derecho sucesorio alemán, suizo o austriaco. Ahora los hijos heredan los bienes y el cónyuge sólo recibe el usufructo puro, ya que la ley de sucesiones española es muy desfavorable para el cónyuge. En España los hijos tienen prioridad sobre los cónyuges. El testador puede evitarlo eligiendo en el testamento que se aplica exclusivamente la ley sucesoria de su nacionalidad

## Desheredar

Puede que Usted prefiera excluir a algunos hijos de la herencia por tener una relación poco saludable entre sí o incluso porque el contacto se ha roto por completo. Excluir a un hijo de la herencia no significa necesariamente que no recibirá nada en absoluto. Siempre queda el derecho a la parte obligatoria. La parte obligatoria consiste en la mitad del valor de la parte legal de la herencia según la ley de sucesiones alemán.

Beachten Sie außerdem, dass durch die Ausschließung von der Erbfolge nicht nur das enterbte Kind ausgeschlossen ist, sondern

auch dessen Kinder und Enkelkinder, wenn diese nicht besonders in dem Testament bedacht werden.

Sin embargo hay posibilidades de derivar este derecho con ayuda de donaciones en vida. Donde no hay nada que ganar, nada se puede exigir.

## Conclusión

Las cuestiones sucesorias suelen ser muy complicadas. Sabemos por experiencia las enormes desventajas para los herederos si el patrimonio no haya sido regulado. En cualquier caso, le recomendamos que busque asesoramiento de un profesional en esta materia. No confíe en las recomendaciones de los foros de Internet. La mayoría de las contribuciones y respuestas son incondicionales y altamente subjetivas. Quien ahorra en asesoramiento profesional puede enfrentarse más tarde a problemas considerables y costes elevados si la herencia no está debidamente regulada en el testamento.

Tanto para residentes como para no residentes que posean bienes (inmuebles, cuentas bancarias, coches etc.) en España, les recomendamos que redacten un testamento y manifiesten expresamente en él que se aplica a su patrimonio la ley de sucesiones de su nacionalidad.

Si tiene alguna duda respecto a la regulación de su patrimonio, le asesoraremos en la formulación precisa y correcta de sus últimas voluntades. Redactaremos su

testamento de forma bilingüe (alemán-español), para que siempre sepa lo que firma ante notario.

---

***Es mejor prevenir que curar. Por lo tanto, recomendamos un paquete preventivo completo, es decir, una combinación de testamento, poder general mutuo y voluntad anticipada para cubrir tantas eventualidades como sea posible. Sólo el quien lo piensa a tiempo está protegido en cada fase de la vida.***

---



RECHT | STEUERN | IMMOBILIEN

ALLES AUS EINER HAND

Autor: Serkan Nurdogan  
Dipl.-Betriebswirt & Steuerberater (zugelassen bei der Steuerberatervereinigung ASO-CIAE in Madrid mit der Nummer 7220)  
Avenida del Mar 2  
03187 Los Montesinos (Alicante)  
☎: +34 - 966 177 940  
📱: +34 - 663 575 501  
✉: info@bismark.es  
🌐: www.bismark.es

29 de agosto de 2023